



Resolución Jefatural No. 144 -2010-AGN/J

Lima, 16 MAR 2010

VISTO el Informe N° 172 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por doña **Ana Pérez Delgado de Espinoza** con Reg. N° 101566;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los registros del Ex – Notario Público Agustín P. Masías que otorga don José B. Mejía Menéndez Mujica y su hija doña María Josefina Menéndez Cuya, a favor de don Ronald Espinoza Atoche y consignan al señor Marcos Paz Medina, con fecha veintiocho de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, que se inicia en el folio N° 318 del Protocolo N° 18 del citado Notario cesado y que consta de tres fojas útiles; se nota que falta tomar la firma del compareciente don Marcos Paz Medina; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;





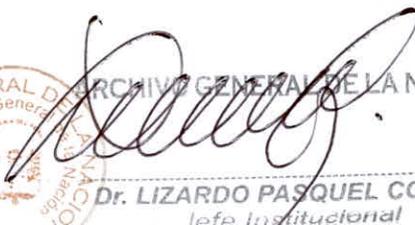
Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Fidel D'jalma Torres Zevallos, Notario Público quien tomará la firma del compareciente don **Marcos Paz Medina**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional